



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Arellano Pérez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por por la **C. GUADALUPE NORA MAYERSTEIN GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N70-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del

Página 1 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Requirientes y como Áreas Administradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N70-2012**.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N70-2012**, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N70-2012**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 26,995 de fecha 20 de junio de 1989, pasada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 143144 de fecha 18 de julio de 1989.

II.2.- Que su Representante, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3,730 de fecha 16 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Jaime Maytorena Martínez Negrete, Notario Público número 86, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, fabricación, importación, exportación, manejo a comisión, representación, distribución, consignación de materiales, productos y accesorios quirúrgicos, de cirugía y curación, instrumental médico, aparatos para rehabilitación, muebles y equipos médicos y en general todo tipo de productos materiales y equipo utilizado para hospitales, sanatorios, clínicas, laboratorios, consultorios y centros de diagnósticos así como sus implementos, refacciones y accesorios.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GMO-890626-BU0. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número C16-8098-10-1 y su número de proveedor es 00029988.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Inglaterra Número 5330, Colonia Technology Park, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, Telefono (55)5615-0894 Fax (55) 5663-3275 correo electrónico nmayerstein@grupomoravi.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexo 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$350,320.65 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTO VEINTE PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

4

X
Z
W
J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar distinto para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (30 días calendario con anticipación).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición que genere "**EL INSTITUTO**", serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "**EL INSTITUTO**", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "**EL PROVEEDOR**", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, podrán solicitar las entregas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
 LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 LA-019GYR047-N70-2012

hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves **060.189.0015** y **060.189.0106**, deberán cumplir con la Norma emitida por **"EL INSTITUTO"** de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los siguientes productos deberán ser entregados a **"EL INSTITUTO"** como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

| | | |
|--------------|--------------|---|
| GASAS | 060.436.0057 | Seca cortada, de algodón. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de Tejido VII de 20 x 12 Largo: Ancho Área 7.5 5 cm. 432 cm² cm |
|--------------|--------------|---|

G

Handwritten signatures and initials: a large 'e' at the top right, a signature 'g' below it, and several other scribbles and initials at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

| | | |
|--|--------------|---|
| | 060.436.0107 | 10 cm 10 cm 1152 cm² Título del Hilo: 28 a 32 M/G Envase con 200. |
|--|--------------|---|

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federañ de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación



Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto (CCA), para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS), aportando los siguientes datos:

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | NO. REGISTR O SANITARI O | MARCA | FABRICANTE |
|-----------------------|--|--------------------------------------|------------|-----------------------------|
| 060 167 8089 12 01 | SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE..... | 1025C201 2SSA | XXXXX X | XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. |

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Para bienes nacionales. Escrito en el que **"EL PROVEEDOR"** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.
7. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
8. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo

CALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento jurídico:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqqg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436

- **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

- Así mismo, **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), **"EL INSTITUTO"** lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, **"EL PROVEEDOR"** a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En el caso de **"EL PROVEEDOR"** que resulte con asignación de productos de los que **"EL INSTITUTO"** cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a **"EL INSTITUTO"**.

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de **"EL INSTITUTO"**, en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, **"EL INSTITUTO"** determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión de este contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con un solo fabricante y el contrato contenga una sola partida, **"EL INSTITUTO"** procederá a la rescisión del mismo por el incumplimiento en la entrega de las muestras ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con varios fabricantes en una misma clave, **"EL INSTITUTO"** procederá solo de aquel fabricante que **"EL PROVEEDOR"** no haya entregado las muestras solicitadas, ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"**, por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por los Administradores del presente contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Así mismo, para **"EL INSTITUTO"**, la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"**, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenería, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirientes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 28

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requerido, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total de éste.
2. En caso de que **"EL INSTITUTO"** haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento).
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
12. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Programa y Lugar de entrega y Pago de los Bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No
U120348
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **15 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante



C. GUADALUPE NORA MAYERSTEIN
GONZÁLEZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA



LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos



ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
Titular de la Subjefatura de la División de
Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social



C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


CIGG/CGJ/OMGP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120348
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL20348
 No. REQUISICION: 0990060041312H101
 ANEXO 1

Clasif. Presp:
 099001150000

PROVEEDOR : GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : GMO -890626-BUO
 No. PROVEEDOR: 00029988

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | DEMANDA MINIMA | DEMANDA MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE DESCUENTO | DESCUENTO (\$) | PRECIO NETO | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|---|---|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|-------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| 060 345 3119 00 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, COMUNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNAMARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" 0" L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CONCENTRADA HEMERA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMODISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL . INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. Marca: KIMBERLY CLARK TRACH CARE Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AVE -690721-8L1 | 4,435 | 4,435 | \$82.11 | \$364,157.85 | 3.79% | \$13,837.20 | \$78.99 | \$350,320.65 |
| COBERTURA : 098001150900 4,435 | | | | | | | | | |
| IMPORTE DEL CONTRATO: \$350,320.65 FIANZA REQUERIDA: \$35,032.06 | | | | | | | | | |

098001150900
 IMPORTE DEL CONTRATO
 FIANZA REQUERIDA

IMPORTE CON LETRA:
 MÍNIMO : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.
 MÁXIMO : TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120348
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 2

"PROGRAMA Y LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 11 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y CALIDAD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-0196YR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

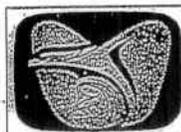
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE
FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|---------------------------|--|---|
| AGUASCALIENTES | Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito, C. P. 23020 |
| CAMPECHE | Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C. P. 24000 Campeche, Camp. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech, Col. San Francisco, C. P. 24010, Campeche, Camp. |
| COAHUILA | Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo, C.P. 25015, Arteaga, Coah. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2808 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez, Colonia La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah. |
| COLIMA | Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199, Col. Alta Villa, C. P. 28987, Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Col. |
| CHIAPAS | Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chis. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis. |
| CHIAPAS | Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km. 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis. |
| CHIHUAHUA | Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. |
| DURANGO | Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, Durango, Dgo. |
| GUANAJUATO | Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto. |
| GUERRERO | Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39610 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300 |
| HIDALGO | Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080, Pachuca, Hgo. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516, Col. Canutillo, C. P. 42090, Pachuca, Hgo. |
| JALISCO | Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000, Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal | Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municipio de Naucalpan Edo. Méx. |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx., C.P. 52140 | Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx., C.P. 50000 |
| MICHOACAN | Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n., Col. Infonavit Camelinas, CP. 58290, Morelia, Michoacán | Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán |
| MORELOS | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Cuauhnauc, Código Postal 62430, Cuernavaca Morelos | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso, Código Postal 62000, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos |

septiembre, 2012





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

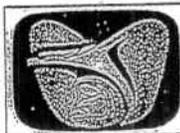
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|---|---|
| NAYARIT | Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C. P. 63120, Tepic, Nay. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14, Col. Fray Junipero Serra, C. P. 63166, Tepic, Nay. |
| NUEVO LEÓN | Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte., Colonia Hidalgo, C.P. 164260, Monterrey, N.L. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, C.P. 64010, Monterrey, N.L. |
| OAXACA | Almacén Delegacional Paraje la Via s/n, Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160, Xoxocotlan, Oax. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oax. |
| PUEBLA | Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, C. P. 72000, Puebla, Pue. |
| QUERETARO | Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102, Col. Centro Código Postal 76000 |
| QUINTANA ROO | Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo | Deplo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo. |
| SAN LUIS POTOSÍ | Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 178435, San Luis Potosí, S.L.P. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P. |
| SINALOA | Almacén Delegacional Bldv. Emiliano Zapata No. 3755 Pte., Col. Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sin. |
| SONORA | Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nariari y Allende, C. P. 85000, Cd. Obregón, Son. |
| TABASCO | Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86032 | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tab. |
| TAMAULIPAS | Almacén Delegacional Conjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120, Cd. Victoria, Tamps. |
| TLAXCALA | Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Melepec, C. P. 90110, Tlaxcala, Tlx. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115, Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx. |
| VERACRUZ NORTE | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carrel. Veracruz-La Boticaria, Col. Vista Alegre, C. P. 91700, Veracruz, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver. |
| VERACRUZ SUR | Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 58, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350, Col. Centro, C. P. 94300, Orizaba, Ver. |
| YUCATÁN | Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B, Col. Serapio Rendón, C. P. 97285, Mérida, Yuc. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41, Col. Industria, C. P. 97150, Mérida, Yuc. |
| ZACATECAS | Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054, Zacatecas, Zac. | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F. | Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760. Méx. D.F. | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso, Col. Exhipodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH. | Almacén de la UMAE Bldv. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coah. | Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Bldv. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO | Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Bldv. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gto. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO | Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León, Gto. | Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León, Gto. |

septiembre, 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

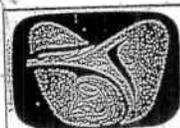
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
 RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
 LABORATORIO,
 PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|---|---|
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. 44349, Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53120, Horario de 8 a 13 hrs |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. de Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. | Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE. | Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue. | Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. | Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida, Yuc. | Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida, Yuc. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS | Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx., D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx. D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzacotalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano | Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzacotalco, Méx. D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3, Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzacotalco, Méx. D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzacotalco, México, D.F. |

septiembre, 2012

ARELUS
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO, ..
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA | LUGAR DE PAGO |
|--|--|--|
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | Almacén de la UMAE : Material de Curación y Radiológico Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila, Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990, Méx. D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. | Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289, 1er. Piso, Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720, México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad | Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F., C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 378509662153 | Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc. |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc | Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | División de Trámite de Erogaciones, Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. |

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

septiembre, 2012





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

Anexo Número 23 (VEINTITRES)

RELACION DE CLAVES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO
CORRESPONDE AL IMSS.

| NO | GP O | GE M | ESP | DI F | VA R | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | CANTIDA D | CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA | | |
|----|---------|---------|----------|---------|---------|--|--------------|----------|------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| | | | | | | | UNI | CAN T | TIPO | | PRIMER A 10-ene- 2013 | SEGUND A 13-may- 2013 | TERCER A 09-sep-13 |
| 1 | 060 | 016 | 020 4 | 11 | 01 | ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE | ENV | 120 | ML. | 3,429 | 3,429 | 0 | 0 |
| 2 | 060 | 016 | 025 3 | 13 | 01 | ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA | ENV | 2 | ML. | 835 | 835 | 0 | 0 |
| 3 | 060 | 040 | 030 3 | 14 | 01 | AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM | PZA | 1 | PZA | 2,810 | 2,810 | 0 | 0 |
| 4 | 060 | 040 | 035 2 | 14 | 01 | AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM | PZA | 1 | PZA | 1,944 | 1,944 | 0 | 0 |
| 5 | 060 | 040 | 084 0 | 01 | 01 | AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: T | PZA | 1 | PZA | 601 | 601 | 0 | 0 |
| 6 | 060 | 040 | 760 5 | 11 | 01 | AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: | PZA | 1 | PZA | 8,967 | 8,967 | 0 | 0 |
| 7 | 060 | 040 | 761 3 | 11 | 01 | AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO: | PZA | 1 | PZA | 1,770 | 1,770 | 0 | 0 |
| 8 | 060 | 040 | 904 9 | 02 | 01 | AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TI | PZA | 1 | PZA | 641 | 641 | 0 | 0 |
| 9 | 060 | 066 | 003 9 | 12 | 01 | ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. | ENV | 1 | LTO | 27,497 | 9,166 | 9,166 | 9,165 |
| 10 | 060 | 066 | 005 4 | 04 | 01 | JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADI | PZA | 1 | PZA | 190,221 | 63,407 | 63,407 | 63,407 |
| 11 | 060 | 066 | 011 2 | 01 | 01 | FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE | FCO | 10 | ML. | 12,094 | 4,031 | 4,031 | 4,032 |
| 12 | 060 | 111 | 020 8 | 10 | 01 | BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CA | JGO | 1 | JGO | 3,959 | 3,959 | 0 | 0 |
| 13 | 060 | 125 | 031 9 | 03 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,653 | 1,653 | 0 | 0 |
| 14 | 060 | 125 | 101 0 | 03 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,852 | 1,852 | 0 | 0 |
| 15 | 060 | 125 | 102 8 | 02 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,211 | 1,211 | 0 | 0 |
| 16 | 060 | 125 | 103 6 | 03 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,671 | 1,671 | 0 | 0 |
| 17 | 060 | 125 | 105 1 | 03 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,779 | 1,779 | 0 | 0 |
| 18 | 060 | 125 | 107 7 | 03 | 01 | BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-ELECTROCONDUCT | PZA | 1 | PZA | 1,180 | 1,180 | 0 | 0 |
| 19 | 060 | 125 | 186 1 | 13 | 01 | BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID | ENV | 1000 | PZA | 707 | 707 | 0 | 0 |
| 20 | 060 | 125 | 193 7 | 14 | 01 | BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID | ENV | 1000 | PZA | 489 | 489 | 0 | 0 |
| 21 | 060 | 125 | 250 5 | 11 | 01 | BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. | ENV | 100 | PZA | 62,851 | 20,950 | 20,950 | 20,951 |
| 22 | 060 | 125 | 381 8 | 00 | 01 | ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI | RLL | 1 | RLL | 354 | 354 | 0 | 0 |
| 23 | 060 | 125 | 382 6 | 00 | 01 | ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI | RLL | 1 | RLL | 293 | 293 | 0 | 0 |
| 24 | 060 | 166 | 022 8 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 40,086 | 20,043 | 20,043 | 0 |

septiembre, 2012

ANEXOS
MISION DE CALIDAD





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD AGRA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| NO | GP | GE | ESP | DI | VA | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | CANTIDA | CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA | | |
|----|-----|-----|----------|----|----|--|--------------|-----|------|---------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| | | | | | | | UNI | CAN | TIPO | | PRIMER A 10-ene- 2013 | SEGUND A 13-may- 2013 | TERCER A 09-sep-13 |
| 25 | 060 | 166 | 023 6 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 42,606 | 21,303 | 21,303 | 0 |
| 26 | 060 | 166 | 024 4 | 02 | 01 | TUBOS-ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 30,187 | 15,094 | 15,093 | 0 |
| 27 | 060 | 166 | 025 1 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 22,274 | 11,137 | 11,137 | 0 |
| 28 | 060 | 166 | 026 9 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 14,226 | 14,226 | 0 | 0 |
| 29 | 060 | 166 | 027 7 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 10,723 | 10,723 | 0 | 0 |
| 30 | 060 | 166 | 028 5 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 7,650 | 7,650 | 0 | 0 |
| 31 | 060 | 166 | 029 3 | 02 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR | PZA | 1 | PZA | 6,437 | 6,437 | 0 | 0 |
| 32 | 060 | 167 | 045 8 | 05 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 6,656 | 6,656 | 0 | 0 |
| 33 | 060 | 167 | 046 6 | 04 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 15,985 | 15,985 | 0 | 0 |
| 34 | 060 | 167 | 048 2 | 03 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 88,717 | 29,572 | 29,572 | 29,573 |
| 35 | 060 | 167 | 068 0 | 03 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 24,661 | 12,331 | 12,330 | 0 |
| 36 | 060 | 167 | 331 2 | 11 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 24,340 | 12,170 | 12,170 | 0 |
| 37 | 060 | 167 | 332 0 | 11 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 69,486 | 23,162 | 23,162 | 23,162 |
| 38 | 060 | 167 | 334 6 | 06 | 01 | CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA | PZA | 1 | PZA | 78,381 | 26,127 | 26,127 | 26,127 |
| 39 | 060 | 167 | 338 7 | 11 | 01 | CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D | PZA | 1 | PZA | 1,932 | 1,932 | 0 | 0 |
| 40 | 060 | 167 | 340 3 | 11 | 01 | CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D | PZA | 1 | PZA | 1,932 | 1,932 | 0 | 0 |
| 41 | 060 | 167 | 342 9 | 11 | 01 | CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D | PZA | 1 | PZA | 483 | 483 | 0 | 0 |
| 42 | 060 | 167 | 343 7 | 11 | 01 | CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE | PZA | 1 | PZA | 334 | 334 | 0 | 0 |
| 43 | 060 | 167 | 441 9 | 11 | 01 | CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE | PZA | 1 | PZA | 620 | 620 | 0 | 0 |
| 44 | 060 | 167 | 492 2 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 8,069 | 8,069 | 0 | 0 |
| 45 | 060 | 167 | 493 0 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 10,301 | 10,301 | 0 | 0 |
| 46 | 060 | 167 | 494 8 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 9,282 | 9,282 | 0 | 0 |
| 47 | 060 | 167 | 876 6 | 11 | 01 | SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL, DE POLIUR | BSA | 1 | BSA | 739 | 739 | 0 | 0 |
| 48 | 060 | 167 | 877 4 | 11 | 01 | SONOTRODOS PARA NUTRICION ENTERAL, DE PO | BSA | 1 | BSA | 1,884 | 1,884 | 0 | 0 |
| 49 | 060 | 168 | 044 0 | 11 | 01 | CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA | PZA | 1 | PZA | 1,414 | 1,414 | 0 | 0 |
| 50 | 060 | 168 | 094 5 | 11 | 01 | CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA; ADULTO, DE C | PZA | 1 | PZA | 2,422 | 2,422 | 0 | 0 |
| 51 | 060 | 168 | 145 5 | 11 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELAS | PZA | 1 | PZA | 8,256 | 8,256 | 0 | 0 |
| 52 | 060 | 168 | 175 2 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 17,545 | 17,545 | 0 | 0 |

septiembre, 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| NO | GP CO | GE N | ESP | DI | VA R | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | CANTIDA D | CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA | | |
|----|----------|---------|----------|----|---------|--|--------------|----------|------|--------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| | | | | | | | UNI | CAN T | TIPO | | PRIMER A 10-ene- 2013 | SEGUNDA A 13-may- 2013 | TERCER A 09-sep-13 |
| 53 | 060 | 168 | 331 1 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 26,757 | 13,379 | 13,378 | 0 |
| 54 | 060 | 168 | 427 7 | 11 | 01 | SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y | PZA | 1 | PZA | 45,757 | 22,879 | 22,878 | 0 |
| 55 | 060 | 168 | 441 8 | 11 | 01 | SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y | PZA | 1 | PZA | 98,814 | 32,938 | 32,938 | 32,938 |
| 56 | 060 | 168 | 534 0 | 11 | 01 | TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELAS | PZA | 1 | PZA | 9,212 | 9,212 | 0 | 0 |
| 57 | 060 | 168 | 643 9 | 11 | 01 | SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU | PZA | 1 | PZA | 30,455 | 15,228 | 15,227 | 0 |
| 58 | 060 | 168 | 645 4 | 11 | 01 | SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU | PZA | 1 | PZA | 28,570 | 14,285 | 14,285 | 0 |
| 59 | 060 | 168 | 651 2 | 11 | 01 | SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU | PZA | 1 | PZA | 18,496 | 18,496 | 0 | 0 |
| 60 | 060 | 168 | 665 2 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 146,648 | 48,883 | 48,883 | 48,882 |
| 61 | 060 | 168 | 667 8 | 12 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 65,562 | 21,854 | 21,854 | 21,854 |
| 62 | 060 | 168 | 816 1 | 11 | 01 | CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C | PZA | 1 | PZA | 301 | 301 | 0 | 0 |
| 63 | 060 | 168 | 823 7 | 12 | 01 | CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C | PZA | 1 | PZA | 927 | 927 | 0 | 0 |
| 64 | 060 | 168 | 824 5 | 12 | 01 | CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C | PZA | 1 | PZA | 381 | 381 | 0 | 0 |
| 65 | 060 | 168 | 830 2 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 23,968 | 11,984 | 11,984 | 0 |
| 66 | 060 | 168 | 832 8 | 11 | 01 | SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL | PZA | 1 | PZA | 30,702 | 15,351 | 15,351 | 0 |
| 67 | 060 | 168 | 941 7 | 02 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE | PZA | 1 | PZA | 1,096 | 1,096 | 0 | 0 |
| 68 | 060 | 168 | 942 5 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE | PZA | 1 | PZA | 4,573 | 4,573 | 0 | 0 |
| 69 | 060 | 168 | 943 3 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE | PZA | 1 | PZA | 5,779 | 5,779 | 0 | 0 |
| 70 | 060 | 168 | 944 1 | 02 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". DE | PZA | 1 | PZA | 1,582 | 1,582 | 0 | 0 |
| 71 | 060 | 168 | 948 2 | 12 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 33,000 | 16,500 | 16,500 | 0 |
| 72 | 060 | 168 | 961 5 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 71,033 | 23,678 | 23,678 | 23,677 |
| 73 | 060 | 168 | 965 6 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 112,135 | 37,378 | 37,378 | 37,379 |
| 74 | 060 | 168 | 966 4 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 65,216 | 21,739 | 21,739 | 21,738 |
| 75 | 060 | 168 | 977 1 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 7,936 | 7,936 | 0 | 0 |
| 76 | 060 | 168 | 978 9 | 11 | 01 | SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, | PZA | 1 | PZA | 24,557 | 12,279 | 12,278 | 0 |
| 77 | 060 | 168 | 989 6 | 11 | 01 | SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y | PZA | 1 | PZA | 105,596 | 35,199 | 35,199 | 35,198 |
| 78 | 060 | 168 | 990 4 | 11 | 01 | SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y | PZA | 1 | PZA | 173,078 | 57,693 | 57,693 | 57,692 |
| 79 | 060 | 182 | 023 6 | 03 | 01 | CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. | EST | 1 | EST | 2,528 | 2,528 | 0 | 0 |
| 80 | 060 | 182 | 117 6 | 11 | 01 | CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. | EST | 1 | EST | 927 | 927 | 0 | 0 |

septiembre, 2012

ANEAD
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

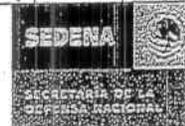
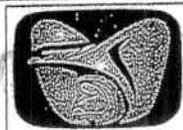
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| NO | GP O | GE N | ESP | DI F | VA R | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | CANTIDA D | CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA | | |
|-----|---------|---------|----------|---------|---------|--|--------------|----------|------|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| | | | | | | | UNI T | CAN T | TIPO | | PRIMER A 10-ene- 2013 | SEGUND A 13-may- 2013 | TERCER A 09-sep-13 |
| 81 | 060 | 182 | 127 5 | 11 | 01 | CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION INT | JGO | 1 | JGO | 10,618 | 10,618 | 0 | 0 |
| 82 | 060 | 182 | 136 6 | 11 | 01 | CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO. | EQP | 1 | EQP | 7,258 | 7,258 | 0 | 0 |
| 83 | 060 | 189 | 025 4 | 11 | 01 | CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF | PZA | 1 | PZA | 5,358 | 2,679 | 2,679 | 0 |
| 84 | 060 | 189 | 030 4 | 11 | 01 | CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTIC | PZA | 1 | PZA | 212,437 | 70,812 | 70,812 | 70,813 |
| 85 | 060 | 196 | 005 7 | 11 | 01 | CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTER | ENV | 12 | SBR | 5,884 | 5,884 | 0 | 0 |
| 86 | 060 | 203 | 010 8 | 11 | 01 | CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CEN | PZA | 1 | PZA | 41,954 | 20,977 | 20,977 | 0 |
| 87 | 060 | 233 | 001 1 | 11 | 01 | CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESE | PZA | 1 | PZA | 365,337 | 121,779 | 121,779 | 121,779 |
| 88 | 060 | 233 | 005 2 | 11 | 01 | CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESE | PZA | 1 | PZA | 488,069 | 162,690 | 162,690 | 162,689 |
| 89 | 060 | 233 | 023 5 | 11 | 01 | CONECTORES DE TITANIO LUERLOCK, PARA AJU | PZA | 1 | PZA | 2,134 | 2,134 | 0 | 0 |
| 90 | 060 | 272 | 004 7 | 11 | 01 | CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL | EST | 1 | EST | 5,592 | 2,796 | 2,796 | 0 |
| 91 | 060 | 345 | 136 0 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR | EQP | 1 | EQP | 34,039 | 17,020 | 17,019 | 0 |
| 92 | 060 | 345 | 137 8 | 12 | 01 | EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR | EQP | 1 | EQP | 144,611 | 48,204 | 48,204 | 48,203 |
| 93 | 060 | 345 | 138 6 | 11 | 01 | EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR | EQP | 1 | EQP | 106,181 | 35,394 | 35,394 | 35,393 |
| 94 | 060 | 345 | 311 9 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN | PZA | 1 | PZA | 7,391 | 7,391 | 0 | 0 |
| 95 | 060 | 461 | 014 7 | 11 | 01 | GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O F | ENV | 24 | PZA | 11,412 | 11,412 | 0 | 0 |
| 96 | 060 | 483 | 077 8 | 01 | 01 | SIERRA MANUAL GIGLI. | PZA | 1 | PZA | 13,667 | 13,667 | 0 | 0 |
| 97 | 060 | 491 | 001 8 | 00 | 01 | PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN | BLK | 15 | HJA | 686 | 686 | 0 | 0 |
| 98 | 060 | 550 | 090 9 | 11 | 01 | JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, R | PZA | 1 | PZA | 10,644 | 10,644 | 0 | 0 |
| 99 | 060 | 597 | 003 7 | 11 | 01 | RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAUR | EST | 1 | EST | 7,072 | 7,072 | 0 | 0 |
| 100 | 060 | 626 | 008 1 | 03 | 01 | MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, | ENV | 1 | PAR | 8,819 | 4,410 | 4,409 | 0 |
| 101 | 060 | 626 | 009 9 | 03 | 01 | MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, | ENV | 1 | PAR | 8,495 | 4,248 | 4,247 | 0 |
| 102 | 060 | 683 | 005 7 | 11 | 01 | PAÑOS PARA EXPRESIR AMALGAMA, DE ALGODON | ENV | 100 | PZA | 10,355 | 10,355 | 0 | 0 |
| 103 | 060 | 685 | 047 7 | 10 | 01 | PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL PN 777 | PQT | 1 | PQT | 1,077 | 1,077 | 0 | 0 |
| 104 | 060 | 685 | 048 5 | 01 | 01 | PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL 9270-0 | PQT | 1 | PQT | 2,107 | 2,107 | 0 | 0 |
| 105 | 060 | 685 | 050 1 | 10 | 01 | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CR - 100 | RLL | 1 | RLL | 2,569 | 2,569 | 0 | 0 |
| 106 | 060 | 685 | 057 6 | 00 | 02 | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (218 MM X | PQT | 1 | PQT | 1,225 | 1,225 | 0 | 0 |
| 107 | 060 | 685 | 058 4 | 00 | 01 | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (44 MM X | RLL | 1 | RLL | 11,380 | 5,690 | 5,690 | 0 |
| 108 | 060 | 685 | 059 2 | 10 | 01 | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 62022 (50 | RLL | 1 | RLL | 14,039 | 7,020 | 7,019 | 0 |

septiembre, 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOGATORIA

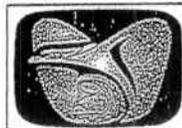
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

| NO | GPO | GEN | ESP | DI | VAR | DESCRIPCION | PRESENTACION | | | CANTIDAD | CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA | | |
|-----|-----|-----|------|----|-----|--|--------------|------|------|----------|-----------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | UMI | CANT | TIPO | | PRIMER A 10-ene-2013 | SEGUNDA 13-may-2013 | TERCER A 09-sep-13 |
| 137 | 060 | 908 | 0114 | 11 | 01 | TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA | PZA | 1 | PZA | 126,391 | 42,130 | 42,130 | 42,131 |
| 138 | 060 | 908 | 0122 | 11 | 01 | TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA | PZA | 1 | PZA | 59,149 | 19,716 | 19,716 | 19,717 |
| 139 | 060 | 908 | 0130 | 11 | 01 | TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA | PZA | 1 | PZA | 36,286 | 18,143 | 18,143 | 0 |
| 140 | 060 | 908 | 0890 | 11 | 01 | TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR A | MTO | 1 | MTO | 90,732 | 30,244 | 30,244 | 30,244 |
| 141 | 060 | 932 | 2805 | 12 | 01 | VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA | PZA | 1 | PZA | 71 | 71 | 0 | 0 |
| 142 | 060 | 953 | 0266 | 13 | 01 | VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, | PZA | 1 | PZA | 1,432 | 1,432 | 0 | 0 |
| 143 | 060 | 953 | 0746 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR L | ENV | 100 | MTO | 3,926 | 3,926 | 0 | 0 |
| 144 | 060 | 953 | 0753 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO | ENV | 100 | MTO | 3,183 | 3,183 | 0 | 0 |
| 145 | 060 | 953 | 0761 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. L | ENV | 100 | MTO | 3,862 | 3,862 | 0 | 0 |
| 146 | 060 | 953 | 0779 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO | BTE | 100 | MTO | 4,199 | 4,199 | 0 | 0 |
| 147 | 060 | 953 | 0787 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO | ENV | 100 | MTO | 4,199 | 4,199 | 0 | 0 |
| 148 | 060 | 953 | 0795 | 11 | 01 | VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO | ENV | 100 | MTO | 2,095 | 2,095 | 0 | 0 |
| 149 | 060 | 953 | 0969 | 11 | 01 | GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y D | PZA | 1 | PZA | 3,769 | 3,769 | 0 | 0 |

ANEXOS
NACIONAL DE LICITACION

septiembre, 2012





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120348
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001650-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

| | |
|--------|--------------------------------|
| 09 | Distrito Federal Nivel Central |
| 099001 | Obras Centrales -Reforma- |
| 180000 | CoordControlAbasto |

Concepto:

| |
|--|
| OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION |
|--|

Fecha Elaboración:

| |
|------------|
| 20/07/2012 |
|------------|

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,687,659,892.80 Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 265,928.1 | 316,848.3 | 399,789.4 | 390,514.7 | 312,107.5 | 297,143.0 | 327,792.8 | 278,717.9 | 267,052.7 | 266,223.3 | 310,847.3 | 254,704.8 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
 Lic. Armando Rivera Téllez
 Titular de la División de Presupuesto

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

| | |
|--------------------------------|----------|
| DICTAMEN DEFINITIVO | |
| CONTRATO No. | _____ |
| IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): | \$ _____ |

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE PROPORCIONE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE EMITA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
 Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120348
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
DIVISION DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **10** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXONUMERO 13 (TREC)
REGISTRACION TECNICO - ECONOMICA

Grupo Moravi, S.A. de C.V.

Carrizal y Ven. No. 213, Barrio 14 Col. Lomas de Boccia
Carrizal y Ven. No. 213 Barrio 14 Col. Lomas de Boccia
Tel. (52) 91 5 08 94 Fax: (52) 91 5 08 94
www.grupomoravi.com

No. DE PRELIMSS: 00029988

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LA-019GYR047-N70-2012
FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.

DELEGACION Y/O UMAE (solo aplica para claves de Insumos de Bombas de Inyección)
DOMICILIO: AV. INGLATERRA No. 5330, GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK
CARRITERA GD.L. NOGALES KM 13
ZAPOPAN, JAL. C.P. 45010

FAB. () DIST. (XXXX)
CORREO ELECTRONICO: gruposmoravi@grupomoravi.com

TEL.: (0152) 56 15 08 94 EXT. 109 FAX: (01 55) 56 15 08 94 EXT. 119
ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA ()

R.F.C.: GAO-890828-BUO MEDIANA (XXXX)

GRANDE ()

| No. | Gpo | Gen. | Esp. | D/ | V. | Descripción | Preservación | | Registro Sanitario | Marca | País de Origen | Nombre del Fabricante | R.F.C. del Fabricante | Cant. Min | Cant. Máx | Precio Máx de Referencia | Porcentaje Descuento Diferido | |
|-----|-----|------|------|----|----|--|--------------|----|--------------------|--------------|---------------------------|-----------------------|--|--------------|-----------|--------------------------|-------------------------------|--------|
| | | | | | | | Un | Ca | | | | | | | | | | |
| 136 | 080 | 345 | 3119 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FT. CONSTA DE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPREZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 18 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESCHABLE. | PZA | 1 | PZA | 0719E2001SSA | KIMBERLY CLARK TRACH CARE | MEXICO | KIMBERLY CLARK BALLARD MEDICAL PRODUCTS Y AVENT S. DE R.L. DE C.V. | AVE6907218L1 | 0 | 7381 | 82.11 | 3.79% |
| 138 | 090 | 345 | 3135 | 00 | 01 | SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL, CONECTADO A VENTILADOR, 14 FT., CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPREZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESCHABLE. | PZA | 1 | PZA | 0719E2001SSA | KIMBERLY CLARK TRACH CARE | MEXICO | KIMBERLY CLARK BALLARD MEDICAL PRODUCTS Y AVENT S. DE R.L. DE C.V. | AVE6907218L1 | 9 570 | 23 924 | 94.96 | 16.81% |

ANEXONUMERO 13 (TREC)

9

000001

| | | |
|---|--|--|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013" | | |

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 2º PISO, COL. ROMA-NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE ELEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NÚMEROS 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN PÉGAGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NÚMERO 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMAL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNA AL DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITA A PARTICIPAR COMO ASESORA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIENDO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DEPENDENCIA CITADA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013, SE LEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); DRA. IANA MARÍA GORNEJO CHOPEANA Y LIC. MARTÍN ENRIQUE PEREZ THOMPSON Y POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) LA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ POR PERSONAL DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ADOPTANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA, COORDINACIÓN DE PAPS Y PSD, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE

[Handwritten signatures and initials]

| | | |
|---|--|--|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013" | | |

ACTA DE FALLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11516, 11513, 11514, 11518, 11521, 11512, 11510, 11518, 11520, 11522, 11514, 11518, TODOS DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (CAIASE), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TERCERO.- EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL NÚMERO 32 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO; LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES; SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTO SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO.- EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-N70-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DEL NÚMERO 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO 3 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI SITO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06720, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO**

[Handwritten signatures and initials]

| | | |
|--|---|---|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GTR047-NT0-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013" PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013" | |

ACTA DE FALLO

019GTR047-NT0-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA:

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA DE ALONSO CALZADILLA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO SU ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESENTA EN ESTE EVENTO, PROCEDIENDO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASANDO A LA ASISTENCIA Y A LA PROVEEDURA PARTICIPANTE DECLARANDO SI FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNA A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

| EMPRESA REPRESENTADA | REPRESENTANTE LEGAL |
|--------------------------|-------------------------------------|
| AURORA ESCAMELLA ZENTENO | ISRAEL MEJÍA ROBRIQUEZ |
| BAXTER, S. A. DE C.V. | MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE |

FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 8 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



| | | |
|--|---|---|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GTR047-NT0-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013" PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013" | |

ACTA DE FALLO

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NÚMEROS SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO RECATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: 6) PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTE, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO"; 6) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ACORDE AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I INCISO C) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUBICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10) CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, CONTENIDOS EN LOS NÚMEROS 2, 1, 2.2, 6, 6.1 Y 6.2 Y SUS ANEXOS; ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVAN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACRÉDITACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2).- PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO O CON DESCUENTO DE 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NÚMERO 10 INCISO B) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



| | | |
|---|---|--|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GTR047-N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y A SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2012 PARA EL SISTEMA DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012". | |

ACTA DE FALLO

INCUMPIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTICULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 6.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO EstrictAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES"; Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y "C) CAUSAS DE DESEMPEÑO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCUMPLAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 8.1 Y 8.2, Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ADJUDICACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE APLIQUE LA SUCESIVA DE LA PROPOSICIÓN NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, O EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-019GTR047-N70-2012**

| CLAVE | PMR | RAZON SOCIAL | MARCA | PAIS DE ORIGEN | FABRICANTE | CANTIDAD OFERTADA | PRECIO OFERTADO O PAR | DESCUENTO OFERTADO | PRECIO NETO | MOTIVO (1) | MOTIVO (2) |
|--------------------|-------|------------------------------------|------------------|----------------|---|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------|------------|------------|
| 060-066-0658-12-01 | 57.61 | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | YODO-SIF | MEXICO | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | 100.000 | 65.000 | 0.00 | 65.00 | X | |
| 060-066-0658-12-01 | 57.61 | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | YODO-SIF | MEXICO | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | 100.160 | 57.01 | 0.00 | 57.01 | | X |
| 060-066-0658-12-01 | 68.20 | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | SALOMA | MEXICO | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | 35.567 | 105.00 | 0.01 | 68.19 | X | |
| 060-066-0658-12-01 | 68.20 | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | POM-YC00 | MEXICO | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | 35.567 | 68.20 | 0.00 | 68.20 | | X |
| 060-066-0658-12-01 | 68.20 | MESALUD, S.A. DE C.V. | GERMISH SOLUCION | MEXICO | FARMACEUTICOS ALTAIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 35.567 | 312.83 | 0.00 | 68.20 | X | X |

Handwritten signature

Handwritten signature

| | | |
|---|---|--|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GTR047-N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y A SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2012 PARA EL SISTEMA DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DEL 2012". | |

ACTA DE FALLO

| CLAVE | PMR | RAZON SOCIAL | MARCA | PAIS DE ORIGEN | FABRICANTE | CANTIDAD OFERTADA | PRECIO OFERTADO O PAR | DESCUENTO OFERTADO | PRECIO NETO | MOTIVO (1) | MOTIVO (2) |
|--------------------|--------|--|-----------------------------------|----------------|--|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------|------------|------------|
| 060-066-0757-12-01 | 3.880 | MESALUD, S.A. DE C.V. | ISIT | MEXICO | FARMACEUTICOS ALTAIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2059046 | 1929 | 0.00 | 18.80 | X | X |
| 060-066-0773-12-01 | 233.25 | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | GERMASH | MEXICO | LABORATORIOS DECRIRO, S.A. DE C.V. | 1370932 | 283.25 | 0.00 | 233.25 | | X |
| 060-066-0906-06-01 | 11.13 | MESALUD, S.A. DE C.V. | CEANGEL (ADQUISICION EN SERVICIO) | MEXICO | FARMACEUTICOS ALTAIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 2515308 | 26.52 | 0.00 | 11.13 | X | X |
| 060-066-0914-03-01 | 59.85 | MESALUD, S.A. DE C.V. | TRICOFEN SOLUCION | MEXICO | FARMACEUTICOS ALTAIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 77.348 | 270.32 | 0.00 | 59.85 | X | X |
| 060-167-4922-09-01 | 14.79 | LENS MEDICAL, S.A. DE C.V. | SILICEO | MEXICO | INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V. | 3.058 | 0.00 | 0.00 | 14.79 | X | X |
| 060-167-4930-11-01 | 14.79 | LENS MEDICAL, S.A. DE C.V. | SILICEO | MEXICO | INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V. | 10.301 | 0.00 | 0.00 | 14.79 | X | X |
| 060-167-4948-11-01 | 14.79 | LENS MEDICAL, S.A. DE C.V. | SILICEO | MEXICO | INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V. | 8.282 | 0.00 | 0.00 | 14.79 | X | X |
| 060-167-6653-12-01 | 126.20 | EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | BIOFLUX | MEXICO | EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 68.435 | 299.00 | 0.01 | 126.18 | | X |
| 060-167-6661-12-01 | 134.29 | EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | BIOFLUX | MEXICO | EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 62.571 | 299.00 | 0.01 | 134.27 | | X |
| 060-168-8328-11-01 | 14.79 | LENS MEDICAL, S.A. DE C.V. | SILICEO | MEXICO | INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V. | 40.430 | 0.00 | 0.00 | 14.79 | X | X |
| 060-345-3135-00-01 | 94.16 | GRUPO MORAW, S.A. DE C.V. | KIMBERLY CLARY TRACH CARE | MEXICO | AVENT'S DE RL DE C.V. | 23924 | 94.98 | 18.81 | 76.03 | | X |
| 060-436-0057-01-01 | 35.00 | GURMEX, S.A. DE C.V. | GURMEX | MEXICO | GURMEX, S.A. DE C.V. | 1024454 | 35.00 | 0.00 | 35.00 | | X |
| 060-436-0107-11-01 | 63.00 | GURMEX, S.A. DE C.V. | GURMEX | MEXICO | GURMEX, S.A. DE C.V. | 2545973 | 63.00 | 0.00 | 63.00 | | X |
| 060-621-0649-00-01 | 73.26 | INDUSTRIAL POCARIS, S.A. DE C.V. | MEDPOL | MEXICO | INDUSTRIAL POCARIS, S.A. DE C.V. | 42719 | 73.80 | 17.00 | 60.82 | X | |

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Handwritten signature

Handwritten signature

| | | |
|--|---|---|
|  <p>IMSS</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> | <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019/G/047-N/0-2012</p> |
| <p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DECORACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS DE DELEGACIONES Y UMAES Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013.</p> | | |

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

| RAZÓN SOCIAL | IMSS CONTRATO CERRADO | IMSS CONTRATO ABIERTO | ISSSTE | SEDENA | IMPORTE TOTAL ASIGNADO |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------|--------------|------------------------|
| AGROPRONSA DE CV. | 0.00 | 20,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 20,000,000.00 |
| ALCOHOL GRAD DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | 0.00 | 15,200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 15,200,000.00 |
| ALDARCOMEDICINE INSTRUMENTS S.A. DE C.V. | 525,970.00 | 600,000.00 | 74,588.00 | 0.00 | 1,120,558.00 |
| ARTEMANUFACTURAY COMERCIO S.A. DE C.V. | 1,545,565.81 | 0.00 | 200,900.00 | 0.00 | 1,746,465.81 |
| AROPAR ESCAMILLAS ZENTEND | 1,531,000.00 | 1,671,500.00 | 0.00 | 0.00 | 3,202,500.00 |
| BAXTER, S.A. DE C.V. | 0.00 | 5,343,490.92 | 0.00 | 0.00 | 5,343,490.92 |
| BECTON DICKINSON (DE MEXICO), S.A. DE C.V. | 0.00 | 16,810,400.00 | 3,330,000.00 | 0.00 | 20,140,400.00 |
| CENTRAL DE HORMONAS REGULAC S.A. DE C.V. | 1,550,000.00 | 2,210,000.00 | 1,550,000.00 | 14,745.00 | 5,314,745.00 |
| CINILABES DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V. | 157,492.90 | 1,236,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,393,492.90 |
| COMECO, S.A. DE C.V. | 1,065,827.70 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,065,827.70 |
| COMERCIALIZADORA VIGORIPAN, S.A. DE C.V. | 0.00 | 18,204,025.56 | 0.00 | 0.00 | 18,204,025.56 |
| COMERCIALIZADORA VIGORIPAN, S.A. DE C.V. | 254,528.49 | 20,000,000.00 | 650,000.00 | 0.00 | 21,904,528.49 |
| CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V. | 1,134,000.00 | 7,300,000.00 | 1,450,000.00 | 0.00 | 9,884,000.00 |
| DEGASA, S.A. DE C.V. | 571,000.00 | 13,044,000.00 | 1,518,400.00 | 185,000.00 | 15,218,400.00 |
| DENTELAS, S.A. DE C.V. | 5,715,200.00 | 133,500,000.00 | 15,691,000.00 | 1,065,800.00 | 150,912,000.00 |
| DIAGNOCOMSA DE C.V. | 0.00 | 2,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 |
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 156,272.12 | 4,146,311,620.00 | 1,021,500.00 | 0.00 | 4,303,083,742.12 |
| DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V. | 3,000,000.00 | 15,500,000.00 | 2,015,000.00 | 7,400.00 | 20,522,400.00 |
| EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE COETES, S.A. DE C.V. | 2,130,700.74 | 23,950,490.76 | 410,476.55 | 26,951.00 | 26,562,618.05 |

197

| | | |
|--|---|---|
|  <p>IMSS</p> | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> | <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019/G/047-N/0-2012</p> |
| <p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DECORACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS DE DELEGACIONES Y UMAES Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013.</p> | | |

ACTA DE FALLO

| RAZÓN SOCIAL | IMSS CONTRATO CERRADO | IMSS CONTRATO ABIERTO | ISSSTE | SEDENA | IMPORTE TOTAL ASIGNADO |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------|--------------|------------------------|
| EQUIPOS MEDICOS GARCIA GARCIA S.A. DE C.V. | 19,457,000.00 | 5,000,000.00 | 340,250.00 | 0.00 | 24,797,250.00 |
| EQUIPOS MEDICOS VIZARRA S.A. | 0.00 | 3,130,342.00 | 0.00 | 0.00 | 3,130,342.00 |
| EBOOTRES, S.A. DE C.V. | 0.00 | 125,160,000.00 | 9,420,487.00 | 0.00 | 134,580,487.00 |
| ESIGARODIURGICA S.A. DE C.V. | 331,241.82 | 6,430,220.00 | 207,000.00 | 0.00 | 7,068,461.82 |
| ESPECIALES EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. | 1,511,665.25 | 79,050,111.00 | 1,715,420.00 | 0.00 | 81,277,196.25 |
| FABRICE SA DE C.V. | 2,388,704.79 | 2,407,011.00 | 487,850.00 | 0.00 | 5,283,565.79 |
| FOUR RUBI OSTRUBRON, S.A. DE C.V. | 1,181,140.94 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,181,140.94 |
| GALVA TEXTIL, S.A. DE C.V. | 0.00 | 51,514,517.54 | 10,494,075.29 | 1,250,150.00 | 63,258,742.83 |
| GRUPO MIRVA, S.A. DE C.V. | 360,320.00 | 7,699,313.00 | 0.00 | 0.00 | 8,059,633.00 |
| GRUPO DE MEDICO, S.A. DE C.V. | 72,104,700.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72,104,700.00 |
| HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 10,250,000.00 | 21,917,218.02 | 6,286,010.70 | 0.00 | 38,453,228.72 |
| INTERDOL, S.A. DE C.V. | 0.00 | 17,420,588.82 | 0.00 | 0.00 | 17,420,588.82 |
| INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. | 4,961,458.70 | 25,520,000.00 | 1,500,000.00 | 788,000.00 | 32,769,458.70 |
| JANEL SA DE C.V. | 0.00 | 1,500,000.00 | 493,000.00 | 0.00 | 1,993,000.00 |
| JESUSTONHES BOWES | 420,242.49 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 420,242.49 |
| LABORATORIOS DEL RIO, S.A. | 0.00 | 99,436,000.00 | 13,911,610.00 | 0.00 | 113,347,610.00 |
| LABORATORIOS DEL RIO, S.A. | 0.00 | 1,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,000,000.00 |
| LABORATORIOS JALISCO, S.A. DE C.V. | 379,452.60 | 34,406,570.00 | 2,577,410.00 | 740,200.00 | 39,093,632.60 |
| LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V. | 2,765,938.21 | 53,168,310.00 | 1,277,299.00 | 231,165.00 | 56,342,712.21 |
| LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V. | 2,800,444.00 | 25,799,299.51 | 424,000.00 | 2,250,000.00 | 31,273,743.51 |
| LABORATORIOS INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 1,790,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,790,000.00 |
| MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA | 4,578,000.00 | 31,346,521.90 | 1,377,790.00 | 1,874,720.00 | 38,176,031.90 |
| MATERIA S.A. DE C.V. | 0.00 | 6,940,230.00 | 142,170.00 | 0.00 | 7,082,400.00 |
| MATERIALES Y MEDICAMENTOS DE SA DE C.V. | 0.00 | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000,000.00 |
| MEDICAL STOCKS DE CAL DE C.V. | 709,969.52 | 3,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,709,969.52 |

198

ANEXO
 DIVISION DE CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01957R047N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) Y LA SEDE NA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013. | |

ACTA DE FALLO

| RACIÓN SOCIAL | IMPORTE ASIGNADO | | SEDE NA | IMPORTE TOTAL ASIGNADO |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| | ISSS CONTRATO CERRADO | ISSS CONTRATO ABIERTO | | |
| MEDICAMENTOS Y SERVICIOS MEDICINALES Y DIAGNOSTICOS | 0.00 | 3,999,999.99 | 1,483,032.46 | 4,483,032.46 |
| MEDICAL SA DE CV | 0.00 | 6,765,238.24 | 734,136.48 | 7,499,374.72 |
| MED RAY SA DE CV | 0.00 | 23,266,294.00 | 236,011.00 | 23,502,305.00 |
| MED HOSA SA DE CV | 1,973,975.64 | 5,266,415.59 | 0.00 | 7,240,391.23 |
| INCOORDINOS DE FRO DE CV | 294,084.23 | 2,854,154.03 | 0.00 | 3,148,238.26 |
| PHARMACEUTICAL SA DE CV | 0.00 | 39,150.00 | 0.00 | 39,150.00 |
| PRODUCCIONES CALHEOS DE RL | 15,028,823.33 | 23,032,410.31 | 5,266,272.59 | 43,327,506.23 |
| PRODUCCIONES MENSA DE CV | 164,285.00 | 0.00 | 0.00 | 164,285.00 |
| PROFARMAC PHARMACY SA DE CV | 0.00 | 671,542.33 | 0.00 | 671,542.33 |
| QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV | 738,454.47 | 0.00 | 0.00 | 738,454.47 |
| SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE CV | 0.00 | 46,760,036.49 | 7,342,131.29 | 54,102,167.78 |
| SUPLENIMIENTOS MEDICOS QUIRURGICOS SA DE CV | 935,000.00 | 35,385,000.00 | 2,886,000.00 | 39,206,000.00 |
| VECAL MEDICAL GROUPS DE RL | 0.00 | 565,238.54 | 0.00 | 565,238.54 |
| TOTALES | 7,602,865.27 | 110,577,000.98 | 11,034,523.72 | 128,214,390.97 |

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO PARA BOMBAS DE INYECCIÓN

| LICITANTE | CANTIDAD ASIGNADA | IMPORTE ASIGNADO |
|--|-------------------|-------------------------|
| PROFARMAC SA DE CV | 11,158,041 | 1,807,675,907.41 |
| DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV | 1,004,506 | 77,272,842.55 |
| TOTALES | 12,162,547 | 1,884,948,750.00 |

199

[Handwritten signatures and marks]

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01957R047N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) Y LA SEDE NA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013. | |

ACTA DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASPE), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CERRAN SE DECIERAN DESIERTAS EN VIRTUD DE NO SE PRESENTARON PROPUESTAS EN LA FECHA ESTABLECIDA DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NO LA 1957R047N70-2012 Y SU CASO EXISTIERON OERTAS CUYOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

| GRUPO | GEN | ESP | DIA | MES | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT | TIPO | IMPORTE ISSS | IMPORTE ISSSTE | IMPORTE SEDE NA |
|-------|-----|------|-----|-----|---|------|------|------|--------------|----------------|-----------------|
| 000 | 066 | 0054 | 04 | 01 | LABORES NEUTRALIZANTES PARA LA PREPARACIÓN DE UNIFORMES DE LABORATORIO | PZA | 1 | PZA | 100.00 | 0.00 | 0.00 |
| 020 | 272 | 0047 | 11 | 01 | COPIAR LAS PUNTAS DE CONTACTO TÓXICO DE FLUOR EN GEL DE VINIL ATÓMICO | EST | 1 | EST | 5.592 | 0.00 | 0.00 |
| 030 | 345 | 0229 | 12 | 01 | EQUIPO DE NEFRODIALISIS PERITONEAL CON TUBO DE CATETER MALEDOT DE POLIURETANO CON CABLE TUBO EN LA TUBERÍA DE LONGITUD: 1.50 M | ECP | 1 | ECP | 74.00 | 0.00 | 0.00 |
| 062 | 470 | 0112 | 12 | 01 | HEMOESTÁTICOS ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GEL DE ALGÍNO-GLUCÓNICO DE 9.5 A 10.5 CM DE DIÁMETRO | ENV | 1 | PZA | 139.000 | 2465.00 | 0.00 |
| 060 | 379 | 0143 | 11 | 01 | TERMOESTABILIZADOR CLÍNICO DE VIDRIO TRANSPARENTES CON MERCURIO COMPLEMENTO POR ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 0 A 100 C | PZA | 1 | PZA | 363.574 | 6267.00 | 0.00 |
| 050 | 373 | 0150 | 11 | 01 | TERMOESTABILIZADOR CLÍNICO DE VIDRIO TRANSPARENTES CON MERCURIO COMPLEMENTO POR ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS DE 0 A 100 C | PZA | 1 | PZA | 1,449,000 | 11,950.00 | 0.00 |
| 060 | 572 | 2805 | 12 | 01 | VALVULAS PARA OBTURACIÓN DE SERBIDOS CON ANCHURA DE 0.6 A 0.8 CM PRESIÓN MÁXIMA DE 1.5 ATMOSFERAS Y CON UN DIÁMETRO DE 1.5 CM DE LONGITUD | PZA | 1 | PZA | 71.00 | 0.00 | 0.00 |

200

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

[Handwritten signatures and marks]

| | | |
|---|---|---|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019/G/047/R70/2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013". | |

ACTA DE FALLO

SEXTO: DERIVADO DE LOS DIFERIMIENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE COMUNICA QUE, RESPECTO A LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE (ANEXO 17), PARA AQUELLAS CLAVES QUE TIENEN PROGRAMA DE ENTREGA EN EL PRIMER PERÍODO PARA LOS DÍAS DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2012, DICHO PLAZO SE REPROGRAMA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

| CLAVE | REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 060167055301201 (PARTIDA 21) | DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 |
| 06016803401001 (PARTIDA 51) | DEL 27 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 |
| 06016803280001 (PARTIDA 23) | DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 |
| 06016902670101 (PARTIDA 45) | DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 |
| 06019000150101 (PARTIDA 63) | DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 |
| 06019001140101 (PARTIDA 64) | DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 |

ASIMISMO SE PRECISA LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL ISSSTE CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CLAVES:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE

| GRUPO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|-------|-------------|--------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|----------|----------------|-------------|
| 060 | 045 | 1225 | 11 | 01 | EQUIPO PARA ALIMENTACIÓN EN... | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 15700 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 25300 | 16.100 | 26040 |
| 060 | 046 | 1225 | 11 | 01 | EQUIPO PARA ALIMENTACIÓN EN... | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 17200 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 22600 | 13.290 | 29850 |
| 060 | 049 | 1863 | 11 | 01 | EQUIPO PARA ENTUBACIÓN... | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 2300 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 400 | 1.250 | 460 |

| | | |
|---|---|---|
|  IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019/G/047/R70/2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013". | |

ACTA DE FALLO

| GRUPO | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|-------|-------------|--------|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|----------|----------------|-------------|
| 060 | 049 | 1863 | 11 | 01 | EQUIPO PARA ENTUBACIÓN... | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 2300 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 400 | 1.250 | 460 |
| 060 | 050 | 1863 | 11 | 01 | INDICADORES SATINHEMOSTATIC | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 7300 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 9200 | 7.300 | 9200 |
| 060 | 051 | 1863 | 11 | 01 | INDICADORES SATINHEMOSTATIC | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 55 | DEL 26 AL 15 DE FEB DE 2013 | 55 | 17 | 95 |

SÉPTIMO: LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

- SEDENA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-A, PRECIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11540, MÉXICO, D.F.
- ISSSTE: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLE JÓN VIA SAN FERNANDO, NÚMERO 12, TERCER PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14970, DELEGACIÓN TEPIC, MÉXICO, D.F.
- IMSS: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00, DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUADRIÉNOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA CAUSAL PREVISIÓN POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL. ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GENERA EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE FIRMARÁ POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAES.

207
ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019C/R047-N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 0700 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) LA SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL SISTEMA DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013. | |

ACTA DE FALLO

OCTAVO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 PAGO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, EL PAGO SE REALIZARA EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCION, RELACIONADOS EN EL ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE SE EXPEDIRAN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

NOVENO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AL TERMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA ASI MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULON DE COMUNICACION, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADECUAR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

DECIMO.- SE FIJAO CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ESTABLECE QUE CONTRA LA RESCOCION QUE CONTIENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

CIERRE DEL ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACION AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE EBABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 213 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 B, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTUARON INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GOBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET-VERSION 5.0, DIRECCION ELECTRONICA (http://compra.gob.mx/compra) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

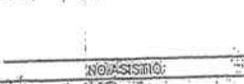
POR LOS LICITANTES

| RAZON SOCIAL | REPRESENTANTE | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|--------------------------|-------------------------------------|--|---|
| ADORRA-ESCAMILLA-ZENTENO | ISRAEL MEVA RODRIGUEZ | israelm@adorra.com |  |
| BAXTER, S.A. DE C.V. | MARIA DEL CONSUELO MARDONADO FENIPE | maria_del_consue_lo_mardonado@baxter.com |  |

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019C/R047-N70-2012 |
| | OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 0700 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) LA SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL SISTEMA DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013. | |

ACTA DE FALLO

POR EL IMSS

| AREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|--|--|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS |  |
| TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS |  |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS |  |
| TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACIÓN | ING. JUAN ANTONIO PIRAS SERRATOS |
| REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO | NO ASISTIÓ |
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE GASTO |  |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL | CAPTAN GENERAL APOLINAR BANDA CONTRERAS |

209
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019G/RO47-N70-2012</p> |
| <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2013, PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".</p> | | |

ACTA DE FALLO

| ÁREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|--|----------------|
| REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA | NO ASISTIÓ |

POR EL ISSSTE

| ÁREA Y/O CARGO | NOMBRE Y FIRMA |
|---|---|
| REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS |  LIC. MARTÍN ENRIQUE PERETZ THOMPSON |
| REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS |  LIC. FEDERICO DURÁN MARTÍNEZ |

210





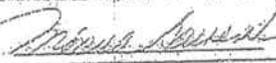

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019G/RO47-N70-2012</p> |
| <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDE EN EJERCICIO FISCAL 2013, PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".</p> | | |

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

| NOMBRE | FIRMA |
|--|--|
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS |  LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ |

TESTIGO SOCIAL

| NOMBRE | FIRMA |
|--|--|
| DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA |  |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATATO

21








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120348
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL
RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE
LABORATORIO,
PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2012

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

